

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO 2010..

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2010.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 27 de mayo pasado relativo a justificación de subvenciones.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión celebrada el 27 de mayo de 2010, relativo a la subvención concedida a diversas asociaciones en el sentido que donde dice:

ASOC. SCOUTS DE SEVILLA M.S.C.

CIF

debe decir:

CIF

ASOC. CASA DE CHILE EN SEVILLA

Importe subvención: 2.582,97 €

Debe decir:

Importe subvención: 2.582 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

3.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la misma.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.46350.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. Francisco Romo Dueñas.

Importe: 560 € (Quinientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MARZO de 2010.

Perceptor: D^a. Victoria Martínez Ocón.

Importe: 480 € (Cuatrocientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MARZO de 2010.

Perceptor: D. Manuel Doblas Torres.

Importe: 480 € (Cuatrocientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MARZO de 2010.

Perceptor: D. Ignacio Sánchez López.

Importe: 360 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MARZO de 2010.

Perceptor: D^a. M^a Ángeles Román González.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de MARZO de 2010.

Perceptor: D. Ramón Bulnes Suárez.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de MARZO de 2010.

Perceptor: D. Francisco Martín Tovar.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MARZO de 2010.

Perceptor: D^a Amalia Chamorro Nevado.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MARZO de 2010.

4.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la misma.

Por la Delegación Relaciones Institucionales, se propone la adopción siguiente:

A C U E R D O

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.46350.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. Francisco Romo Dueñas.

Importe: 420 € (Cuatrocientos veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de ABRIL de 2010.

Perceptor: D^a. Victoria Martínez Ocón.

Importe: 360 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de ABRIL de 2010.

Perceptor: D. Manuel Doblas Torres.

Importe: 360 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de ABRIL de 2010.

Perceptor: D. Ignacio Sánchez López.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de ABRIL de 2010.

Perceptor: D^a. M^a Ángeles Román González.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de ABRIL de 2010.

Perceptor: D. Ramón Bulnes Suárez.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de ABRIL de 2010.

Perceptor: D. Anastasio Castizo Machío.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de ABRIL de 2010.

Perceptor: D^a Amalia Chamorro Nevado.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de ABRIL de 2010.

5.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada, y por el importe asimismo descrito:

PERCEPTOR: ASOC. ANDALUZA DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS “CIUDAD DE LA GIRALDA”.

EXPEDIENTE: 19/09.

OBJETO: Asesoramiento y apoyo psicológico y social a enfermos y trasplantados hepáticos.

IMPORTE SUBVENCION: 24.130,21 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 19.390,35 €.

SEGUNDO.- Aprobar la renuncia de 4.739,86 € no abonada, de la subvención concedida.

6.- Aprobar reintegro de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se honra en propone a V.E. la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reintegro efectuado con sus respectivos intereses de la cantidad, por imposibilidad de justificar su aplicación de dichos fondos de la siguiente entidad:

- ASOC. SOCIOCULTURAL DE MUJERES MARI PEPA COLOMER.
- Importe concedido: 769,23 €.
- Intereses: 11,28 €.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

7.- Ampliar el plazo de justificación de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

UNICO.- Ampliar en 45 días el plazo de justificación de la subvención concedida a la Fundación De Sevilla aprobada en Junta de Gobierno el 11 de diciembre del 2008 por importe de 990.000 €, para la ejecución del Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Relaciones Institucionales y la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla. Teniendo en este caso hasta el próximo 15 de agosto del 2010 para justificar la subvención mencionada. Debido a la Acumulación de tareas por coincidir en el tiempo la justificación de otra subvención nominativa –S/Ref: expediente 37/2009- y nos va a ser imposibles justificar en el plazo convenido.

8.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción de los siguientes:

A C U E R D O

PRIMERO: Proceder a la Convalidación de las actuaciones practicadas en el expediente 25/09 instruido por la Delegación de Relaciones Institucionales para el abono de la factura a la empresa ROSARIO SAENZ CASTAÑO en lo que respecta a la falta de aprobación previa del gasto.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación derivada de la prestación del servicio a continuación detallado:

Expte.: 25/09.

Factura: 03779/09.

Importe: 2.756,32 € IVA incluido.

Objeto: Instruido con motivo del servicio de alojamiento de los participantes a la Primera Conferencia de Secciones Sindicales de CCOO en las Radios- Televisiones Públicas.

ADJUDICATARIO: Sevilla ROSARIO SAEZ CASTAÑO PARTIDA PRESUPUESTARIA.: 12200-11117-22706.

9.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO: Proceder a la Convalidación de las actuaciones practicas en el expediente 23/09 instruido por la Delegación de Relaciones Institucionales para el abono de la factura al HOTEL NH VIAPOL en lo que respecta a la falta de aprobación previa del gasto.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación derivada de la prestación de los servicios a continuación detallado:

Expte.: 23/09.

Factura: 09/1149/23 y 09/1155/23.

Importe: 276,06 € IVA incluido cada factura.

Objeto: Instruido con motivo del servicio de alojamiento a los ponentes del II Congreso Internacional “Los Derechos de los Inmigrantes en Situación Irregular.

ADJUDICATARIO: Hotel NH Viapol.

PARTIDA PRESUPUESTARIA.: 12200-11117-48900.

10.- Aceptar la cesión de los derechos de reproducción y distribución de la obra “Estudio Histórico-Artístico de la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario y Santo Cristo de la Paz”.

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la cesión de los derechos de reproducción y distribución de la obra denominada “Estudio histórico-artístico de la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario y Santo Cristo de la Paz”, por parte del autor D. Antonio Martínez Rull, en los términos expresados en el acta de cesión, cuyo texto se acompaña como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente a la Teniente Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo para resolver cuantas incidencias se deriven de la ejecución de la presente cesión.

11.- Aprobar el Proyecto de Reglamento del Boletín Oficial de este Ayuntamiento.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Reglamento del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sevilla que se adjunta a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Someter la aprobación inicial del Reglamento del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sevilla a la próxima sesión del Pleno de este Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Delegada correspondiente.

12.- Cambio de nominación de un Centro Escolar.

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Informar positivamente el cambio de nominación propuesto por mayoría en el Consejo Escolar del Centro C.E.I.P. “Inspectora Elena Canel”, por el de C.E.I.P. “Alfares” sito en C/ Juan Díaz de Solís, nº 1, conforme a lo establecido en el Decreto 201/97 de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

13.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de realización de aplicaciones informáticas de formación y divulgación para la actividad del Centro de Educación Vial.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/0808/2029.

OBJETO: SERVICIO DE REALIZACION DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS DE FORMACION Y DIVULGACION NECESARIAS PARA LA ACTIVIDAD DEL CENTRO DE EDUCACION VIAL DEPENDIENTE DE LA DELEGACION DE MOVILIDAD.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 77.716,38 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

52809223616440005 – APLICACIONES INFORMATICAS.

Anualidad	Presupuesto (IVA incluido)
2009	90.151,0

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2009	52809223616440005	90.151,00

EMPRESA ADJUDICATARIA: ONECLICK DISEÑO Y SOFTWARE SL

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 62.950,27 € IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 10.072,04 €.

IMPORTE TOTAL: 73.022,31 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.147,51 € (5 % del Importe de Adjudicación IVA NO INLCUIDO).

FORMA DE ADJUDICACIÓN: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

TIPO DE EXPEDIENTE: ORDINARIO.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 9/03/2010.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 MESES.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ARTÍCULO APLICABLE: 122.2 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO. Incorporar a la partida presupuestaria 52809223616440005, el saldo de 17.128,69 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

14.- Aprobar el reajuste de las anualidades del contrato de conservación y mantenimiento de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la Ciudad.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de las anualidades del contrato de Servicios necesarios para la Conservación, Mantenimiento de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Sevilla como consecuencia del retraso experimentado en la fecha de inicio de la prestación, al existir un desajuste entre el periodo inicialmente previsto para la ejecución del contrato (24 meses, abarcando desde el 19 de enero de 2010 hasta el 18 de enero de 2012) y el efectivo (24 meses, abarcando desde el 23 de marzo de 2010 hasta el 22 de marzo de 2012) de conformidad con los siguientes datos:

Lote 1. Zona Norte

Importe de adjudicación: 2.111.400 € (I.V.A. incluido).

Imputación presupuestaria:

2010 (desde el 23/03 hasta el 31/12)	728.143,76 €.
2011 (desde el 01/01 hasta el 31/12)	1.055.700,00 €.
2012 (desde el 01/01 hasta el 22/03)	327.556,24 €.

Lote 2. Zona Sur

Importe de adjudicación: 2.111.400 € (I.V.A. incluido).

Imputación presupuestaria:

2010 (desde el 23/03 hasta el 31/12)	728.143,76 €.
2011 (desde el 01/01 hasta el 31/12)	1.055.700,00 €.
2012 (desde el 01/01 hasta el 22/03)	327.556,24 €.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la imputación del gasto total de 550.988,64 €, correspondiente a la anualidad 2010 del contrato citado, en la partida presupuestaria 52809 22308 22709, distribuyéndose de la siguiente forma:

Lote 1. Zona Norte

52809 22308 22709 - 275.494,32 €

Lote 2. Zona Sur

52809 22308 22709 - 275.494,32 €

TERCERO.- Imputar a la partida correspondiente a la anualidad 2012 del contrato citado la cantidad de 550.988,64 € distribuyéndose de la siguiente forma:

Lote 1. Zona Norte

+275.494,32 €.

Lote 2. Zona Sur

+275.494,32 €.

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 52809 22308 22709, el saldo de 550.988,64 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2010.

15.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Proceder a la convalidación de las actuaciones practicadas en el expediente que se detalla a continuación.

SEGUNDO: Reconocer la obligación y proceder al pago que se indica.

Expte.: 272/09

Procedimiento contrato menor.

Factura nº: 9000292

Importe 17.999,67 €.

Objeto: Suministro de extintores y sus repuestos, recargas y retimbrados para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Adjudicatario: KEDEXTIN, S.L.

Partida presupuestaria: 50804.22302.62300/09.

16.- Aceptar la renuncia presentada por una funcionaria a un puesto de Jefe de Servicio y adscribirla, provisionalmente, a otro de Jefe de Sección.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por D^a Rosario Muñoz Cueli en el puesto de libre designación de Jefe de Servicio de Informática y Metodología y por tanto cesarla en el mismo con efectividad de la finalización de la jornada laboral del día 24 de junio.

SEGUNDO.- Adscribir provisionalmente a D^a Rosario Muñoz Cueli en el puesto de Jefe de Sección Centro Información (1725001001) con efectividad de 25 de junio.

17.- Aprobar el cese de diversos funcionarios.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Cesar a los siguientes funcionarios en los puestos de libre designación que se detallan:

CODIGO DE PUESTO	PUESTO	FUNCIONARIO
0550001 001	JEFE SERVICIO DE PERSONAL	OJEDA PEREIRA, TERESA DE JESÚS
1010001 001	JEFE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ANTONIO
1230001 001	JEFE SERVICIO DE PATRIMONIO	CARRASCO BURGOS, MARÍA JOSÉ
1410001 001	JEFE SERVICIO DE JUVENTUD	HERNÁNDEZ MADRID, CARMEN I.
0220001 001	JEFE SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	VIDAL GARCÍA, LOURDES
1210001 001	JEFE SERVICIO EDUCACIÓN	RISQUET FERNÁNDEZ, M ^a FE
0100002 002	SECRETARIA DIRECCIÓN DELEGACIÓN (PARTICIPACIÓN	BRENES FLORES, ESPERANZA

	CIUDADANA)	
0060002 001	SECRETARIA PROTOCOLO	FERNANDEZ SOLIS, REMEDIOS
0610001 001	J. SERV. GESTIÓN ADVA. ECÓNOMICA Y CULTURAL	LAGUARDA GARCÍA, NATALIA

SEGUNDO.- Publicar el siguiente Acuerdo en el BOP.

18.- Convocar la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de diversos puestos..

R E T I R A D O

19.- Aprobar la convocatoria para la funcionarización de diversos trabajadores.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobar, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, las Bases Generales, los Anexos y la convocatoria para la funcionarización de diversos trabajadores de este Ayuntamiento y que se incluyen en el expediente 187/2010, instruido por el Servicio de Personal.

SEGUNDO: Mantener en la misma situación al personal que resulte funcionarizado y que venga desempeñando provisionalmente puestos de Jefatura, hasta tanto éstos se provean de forma definitiva por los procedimientos legalmente establecidos.

20.- Acuerdo sobre acatamiento de sentencias y otras actuaciones judiciales.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción d el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Acatar y ejecutar las sentencias de primera instancia correspondientes a los procedimientos 169/2008, 315/2008, 369/08 y 340/08 cuyos recurrentes son D. José Antonio Prieto López, D. Francisco J. Álvarez García, D. José Hernández Peral y D. Francisco Iglesias Japón respectivamente; acordar el desistimiento en los procedimientos de apelación existentes contra las mismas y en virtud de la ejecución de las sentencias, dejar sin efecto la Orden del Cuerpo de la Policía Local de fecha de 24 de enero de 2008 por la que cesaron en sus funciones de escoltas y protección de autoridades, restituyendo a los mismos en dichas funciones de escoltas y protección de autoridades.

SEGUNDO.- Dar satisfacción extraprocesal a las pretensiones de los recurrentes D. Enrique M. Pérez Triano, D. Francisco Gordillo Hernández y D. Plácido Zambrano Velasco en los procedimientos nº 252/2008, 250/2008 y 374/2008 respectivamente, dejando sin efecto la Orden del Cuerpo de la Policía Local de fecha de 24 de enero de 2008, y restituir a los interesados en sus funciones de escoltas y protección de autoridades.

TERCERO.- Acatar y ejecutar las sentencias de primera instancia de los procedimientos 274/2008 y 367/2008 y las de apelación, interpuestas por D. José M. Ramos Montero en el procedimiento 286/2009 y D. José M. Macías Sánchez en el 717/2009 y en ejecución de las mismas dejar sin efecto la Orden del Cuerpo de la Policía Local de fecha de 24 de enero de 2008, y restituir a los interesados en sus funciones de escoltas y protección de autoridades.

21.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 1/10.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL UNIVERSITARIO "VIRGEN MACARENA".

IMPORTE: 288,48 € (2 facturas).

FACTURA N°: 0472411946531 – 0472411993246.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 03/10.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL UNIVERSITARIO “VIRGEN DEL ROCIO”.
IMPORTE: 144,24 € (1 factura).
FACTURA N°: 0472411957476.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 31/10.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL UNIVERSITARIO “VIRGEN MACARENA”.
IMPORTE: 288,48 € (2 facturas).
FACTURA N°: 0472412024956 – 0472412025315.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 51/10.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL UNIVERSITARIO “VIRGEN DELROCIO”.
IMPORTE: 309,24 € (1 factura).
FACTURA N°: 0472412023555.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 52/10.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL UNIVERSITARIO “VIRGEN DELROCIO”.
IMPORTE: 144,24 € (1 factura).
FACTURA N°: 0472412039954.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

22.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 2/10.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL UNIVERSITARIO “VIRGEN MACARENA”.

IMPORTE: 288,48 € (2 facturas).

FACTURA N°: 0472411991900 – 0472411992013.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

23.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 199/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 246,76 € (6 facturas).

FACTURA N°: ILCO0907-2982 - ILCO0907-3072 - ILCO0909-2992 - ILCO0909-2991 - ILCO0909-2992 - ILCO0909-3696.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 200/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA
IMPORTE: 1.058,46 € (5 facturas).
FACTURA Nº: 2009/41/83/989-1080-1179-1191-1192.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 202/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.
IMPORTE: 197,36 € (6 facturas).
FACTURA Nº: IL-CO0909-1479 – 2400 – 2407 – 2411 – 3701 – 3703.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 203/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: ALZUR Gabinete de Fisioterapia y Rehabilitación, S.L.
IMPORTE: 487,08 € (3 facturas).
FACTURA Nº: 1-6-7.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 204/09
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: ALZUR Gabinete de Fisioterapia y Rehabilitación, S.L.
IMPORTE: 911,02 € (4 facturas).
FACTURA Nº: 2-3-4-5.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 206/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.
IMPORTE: 1.509,46 € (3 facturas).
FACTURA Nº: 20/09-21/09-22/09.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 207/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.
IMPORTE: 4.050,45 € (3 facturas).
FACTURA Nº: 23/09-24/09-25/09.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 208/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO MACARENA, S.L.

IMPORTE: 685,15 € (4 facturas).

FACTURA Nº: 295-9/2009 – 296-9/2009 – 198-9/2009 – 199-9/2009

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 209/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 597,43 € (6 facturas).

FACTURA Nº: IL-CO0910-01324 - IL-CO0910-01533 - IL-CO0910-02431 –

IL-CO0910-02544 - IL-CO0910-02680 - IL-CO0910-02681.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

24.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 210/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 635,47 € (5 facturas).

FACTURA Nº: IL-CO0910-1408 - IL-CO0910-2432 - IL-CO0910-2679 –

IL-CO0910-2682 - IL-CO0910-3343.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 211/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.
IMPORTE: 139,86 € (5 facturas).
FACTURA Nº: IL-CO0910-2683 - IL-CO0910-3344 - IL-CO0910-3345 –
IL-CO0910-4444 - IL-CO0910-4446.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 212/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.
IMPORTE: 113,80 € (5 facturas).
FACTURA Nº: IL-CO0910-4439 - IL-CO0910-4440 - IL-CO0910-4442 –
IL-CO0910-4443 - IL-CO0910-4445.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 213/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.
IMPORTE: 189,83 € (5 facturas).
FACTURA Nº: IL-CO0910-4448 - IL-CO0910-4450 - IL-CO0910-4452 –
IL-CO0910-4455 - IL-CO0910-4456.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 214/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO DE FISIOTERAPIA NERVIÓN, S.L.
IMPORTE: 225,00 € (3 facturas).
FACTURA Nº: 126 – 169 – 184/2009.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 215/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: JOSE MANUEL ROYO, S.L.
IMPORTE: 1.350,00 € (4 facturas).
FACTURA Nº: 90043 – 090044 – 090045 - 090046
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 216/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA
IMPORTE: 1.291,08 € (6 facturas).

FACTURA Nº: 2009/41/83/1658 - 2009/41/83/1660 - 2009/41/83/1662 - 2009/41/83/1663 - 2009/41/83/1666 - 2009/41/83/1667.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 217/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 1.291,08 € (6 facturas).

FACTURA Nº: 2009/41/83/1670 - 2009/41/83/1672 - 2009/41/83/1673 - 2009/41/83/1674 - 2009/41/83/1800 - 2009/41/83/1801.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 218/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 4.972,40 € (6 facturas).

FACTURA Nº: 2009/41/83/1803 - 2009/41/83/1805 - 2009/41/83/1843 - 2009/41/83/1844 - 2009/41/83/1845 - 2009/41/83/1846.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

25.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 219/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 1.157,33 € (5 facturas).

FACTURA Nº: 2009/41/83/000987 - 2009/41/83/001668 - 2009/41/83/001671 - 2009/41/83/001804 - 2009/41/83/001847.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 220/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: AMAGOIA LASKIBAR GORRITI

IMPORTE: 1.966,00 € (6 facturas).

FACTURA Nº: V-105, V-106- V-107, V-108, V-109, V-110.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 221/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.

IMPORTE: 2.182,56 € (4 facturas).

FACTURA Nº: 17/09 – 27/09 – 29/09 – 30/09.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 222/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 259,60 € (4 facturas).

FACTURA Nº: IL-CO0909-01441 - IL-CO0909-03059 - IL-CO0909-03071 - IL-CO0909-04432.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 223/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO MACARENA, S.L.

IMPORTE: 968,20 € (7 facturas).

FACTURA Nº: 287-7/2009 - 268-10/2009 – 269-10/2009 – 270-10/2009 – 274-10/2009 – 275-10/2009 – 278-10/2009.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 224/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO MACARENA, S.L.

IMPORTE: 230,78 € (6 facturas).

FACTURA Nº: 297-9/2009 - 300-9/2009 – 271-10/2009 – 272-10/2009 – 273-10/2009 – 276-10/2009.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 225/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.
IMPORTE: 1.587,93 € (4 facturas).
FACTURA Nº: 26/09 – 28/09 – 31/09 – 32/09.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 04/10.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: AMAGOIA LASKIBAR GORRITI
IMPORTE: 422,50 € (1 factura).
FACTURA Nº: V-111.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Presidencia y Cultura, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención nominativa por importe de 1.414.289,42 € incluida en el Presupuesto Municipal del año 2.009, una vez informado favorablemente por la Intervención de Fondos de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia al importe no justificado ascendente a la cantidad de 185.710,58 €.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo precedente a Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

27.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un servicio.

Por la Delegación, de Presidencia y Cultura, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Convalidar las actuaciones administrativas en lo referente a la aprobación de gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona:

Nº Fra: E 22.

Fecha: 29 de abril de 2010.

Proveedor: Catering Medinaceli 2006 S.L.

Importe: 1.199,47 €.

Partida: 40106-11107-22660.

28.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.569,29 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 26 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 24 de marzo de 2010 por importe de 8.500,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa Taller de Empleo Cerro Amate gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32233-2030060	500,00	0,00	0,00	500,00
10704-32233-2200160	300,00	0,00	0,00	300,00
10704-32233-2211160	3.200,00	924,35	0,00	2.275,65
10704-32233-2230060	400,00	0,00	0,00	400,00
10704-32233-2260260	300,00	0,00	0,00	300,00
10704-32233-2266060	3.000,00	644,94	0,00	2.355,06
10704-32233-2270660	800,00	0,00	0,00	800,00

TOTAL	8.500,00	1.569,29	6.930,71
-------	----------	----------	----------

29.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.449,10 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 17, concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 23 de febrero de 2010 por importe de 2.449,10 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa E. T. Centro de Servicios para el Empleo Amate, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32222-2211160	1.600,00	1.286,66	0,00	313,34
10704-32222-2266060	1.200,00	1.162,44	0,00	37,56
	2.800,00	2.449,10		350,90

30.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.115,26 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 18 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 23 de febrero de 2010 por importe de 8.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. Parque Miraflores, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32223-2211160	4.000,00	356,54	0,00	3.643,46
10704-32223-2266060	4.000,00	758,72	0,00	3.241,28
	8.000,00	1.115,26		6.884,74

31.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.607,17 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 16 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 23 de febrero de 2010 por importe de 8.288,67 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa E.T. Alcosa Centro de Formación y Empleo S. Ildefonso, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

	Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
Materiales	10704-32220-2211160	6.000,00	821,45	625,75	4.552,80
Gastos diversos	10704-32220-2266060	1.300,00	492,54	533,97	273,49
Limpieza y aseo	10704-32220-2270060	988,67	293,18	387,95	307,54
		8.288,67			5.133,83
TOTAL			1.607,17		

32.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.612,84 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 27 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 24 de marzo de 2010 por importe de 5.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Taller de Empleo Torreblanca Urbana , gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32230-2211160	3.000,00	783,82	0,00	2.216,18
10704-32230-2266060	2.000,00	829,02	0,00	1.170,98
TOTAL		1.612,84		3.387,16

33.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 802,99 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 21 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 4 de marzo de 2010 por importe de 4.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa Andalucía Orienta, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10706-32279-2266060	4.000,00	802,99	3.196,43	0,58
TOTALES	4.000,00	802,99	3.196,43	0,58
TOTAL		802,99		0,58

SEGUNDO.- Cancelar el anticipo de caja fija núm. 21 por finalización del programa Andalucía Orienta.

34.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 3.262,20 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 19 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 23 de febrero de 2010 por importe de 9.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. San Pablo, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32235-2200160	400,00	186,00	0,00	214,00
10704-32235-2211160	4.500,00	1.299,24	0,00	3.200,76
10704-32235-2266060	4.100,00	1.776,96	0,00	2.323,04
	9.000,00	3.262,20		5.737,80

35.- Tomar conocimiento del documento suscrito para instalación de un ascensor en el exterior de un edificio.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Tomar conocimiento del documento suscrito entre la Gerencia de Urbanismo y D. Fernando Rodríguez Pérez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Barriada Nuestra Señora de la Oliva, bloque nº 1, para la instalación de ascensor en el exterior del edificio con una ocupación privativa en precario de suelo de dominio público de 10,42 m².

36.- Autorizar la constitución de servidumbres permanentes y perpetuas de acueducto subterráneo y de paso, a favor de EMASESA, sobre la finca 1.1 de la UA-SB-2.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Autorizar la constitución de servidumbres permanentes y perpetuas de acueducto subterráneo y de paso, que seguidamente se describen, con carácter gratuito, a favor de EMASESA, sobre la finca municipal, adscrita al Patrimonio Municipal del Suelo, 1.1 de la UA-SB-2, según el Modificado del Plan Especial del Arrabal de San Bernardo:

DESCRIPCIÓN: “URBANA: Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, en el Barrio de San Bernardo, denominada 1.1 de la UA-SB-102, según el modificado del Plan Especial del Arrabal de San Bernardo, con fachada a calle Juan de Mata Carriazo. Tiene forma sensiblemente trapezoidal con una superficie de doscientos noventa y ocho metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: al Norte, medianeras con fincas de Avenida Eduardo Dato; al Sur, medianera con parcela 1.2 resultante de la UA-SB-102 del Modificado del Plan Especial del Arrabal de San Bernardo; al Este, medianera con fincas de la calle Guadaira y parte de la parcela 1.2 indicada anteriormente; al Oeste, presenta fachada en curva a la calle Juan de Mata Carriazo. ESTA FINCA PROCEDE POR SEGREGACIÓN DE LA REGISTRAL 39.167.”

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 12 de Sevilla, Tomo 3.257, Libro 956, folio 116, Inscripción 1ª.

SERVIDUMBRE: Sobre esta finca, la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla constituye a favor de la Empresa Municipal de Saneamiento y Abastecimiento de Sevilla, S.A. (EMASESA), servidumbre permanente y perpetua de acueducto subterráneo, para la bóveda del encauzamiento del arroyo Tagarete, cuya localización y descripción es la siguiente y se detalla en plano que se acompaña:

La servidumbre se establece bajo rasante de parte de la parcela, por donde discurre la canalización del arroyo Tagarete por el lindero noroeste de la parcela, en una superficie de 33,52 m², según levantamiento topográfico.

El uso de la parcela y cualquier intervención edificatoria en la misma queda condicionado a la permanencia de dichas instalaciones.

Para poder respetar la citada conducción y proteger la bóveda, caso que las condiciones urbanísticas impusieran la alineación del P.G.O.U., se podrá construir en vuelo sin apoyar sobre la indicada conducción, en las condiciones que sean establecidas por EMASESA.

Como complemento de la anterior se constituye a favor de EMASESA la correspondiente SERVIDUMBRE DE PASO, a fin de que los operarios dependientes directa o indirectamente de EMASESA, puedan acceder en todo momento, a las redes propiedad de dicha empresa que discurren por el predio sirviente, para su conservación, reparación, sustitución y renovación; así como a todos los elementos integrantes de las mismas, procediendo incluso al corte del suministro de agua potable, y a cuantas actuaciones sean necesarias o estén previstas tanto en el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua de la Junta de Andalucía, como en las Ordenanzas de Abastecimiento y Saneamiento (Vertido y Depuración) vigentes en cada momento.

Cualquier daño que pueda producirse como consecuencia de la rotura de las instalaciones objeto de la presente servidumbre, será de la exclusiva responsabilidad de la propiedad de la finca, debiendo además indemnizar a EMASESA con el 50% de los gastos que deban realizarse en el tramo de la tubería e instalaciones que discurren por debajo del vuelo, cualquiera que sea la causa o motivo de la misma y el lugar en que se haya producido.

El punto inicial de la servidumbre de paso se localiza en la zona norte de la parcela a 4,51 m. de la fachada y en la medianera con finca de la Avenida Eduardo Dato, según levantamiento.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Delegado de Urbanismo que suscribe y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

37.- Adjudicar locales de ensayo a diversos grupos musicales.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción:

ACUERDOS

PRIMERO: Adjudicar los locales de ensayo de la presente convocatoria del programa “Locales de Ensayo para Grupos Musicales” a los grupos que a continuación se detallan por un periodo de duración que, de conformidad con el punto tercero de la convocatoria, finalizará el 31 de diciembre de 2010.

LOCALES PEQUEÑOS

GRUPOREPRESENTANTE

“GUITARS& PEPPERS”	FRANCISCO ROSADO CASTILLO
“SOLYBOULEVARD”	JOSÉ ANTONIO LEÓN RUCIERO
“SACRO”	JOSÉ MANUEL TÉLLEZ GANDÍA
“THE CREDS”	RUBÉN PALOMO VIEDMA
“O.F.F.Xd”	MARÍA SOLEDAD SAUQUÉ POGGIO
“T.O.S.S.”	PEDRO BERROCAL MARTÍN
“DOWN HILL”	PABLO MIGUEL GARCÍA RODRÍGUEZ
“GANTZ”	MARÍA MAESTRE CASTILLO
“DUDA PERMANENTE”	ALBERTO FERNÁNDEZ FUSTER
“OCUMARE”	SONIA BARCIA NAVA
“DOPPLER”	CRISTINA ALONSO RODRÍGUEZ-PALACIOS

LOCALES MEDIANOS

GRUPOREPRESENTANTE

“PEPS & THE HEAD”	JESÚS PEINADO RUBIO
“ARTE INFAME”	LAMBERTO JULIO RUIZ GARCÍA
“SIN PIEDAD”	MANUEL GONZÁLEZ BENÍTEZ
“SERIAL CODE”	PABLO JOSÉ VILCHES FERNÁNDEZ
“REGISTRADOS”	DANIEL SOLÍS GARCÍA
“PARACETAMOL”	ANTONIO JOSÉ ACOSTA VITAL

LOCALES GRANDES

GRUPOREPRESENTANTE

“2+SKA BIEN DA!!”	CARMELO GALLARDO JALDÓN
“COMIO’S BLUES BAND”	DANIEL CHAPARRO GONZÁLEZ
“MUZZES”	RAFAEL ORTIZ POSTIGO

LOCAL GRUPO CONSOLIDADO

GRUPOREPRESENTANTE

“NAKED NANA”	DAVID EGEA MORENO
--------------	-------------------

SEGUNDO: Aprobar la lista de espera para locales pequeños con los grupos siguientes:

<u>GRUPO</u>	<u>REPRESENTANTE</u>
“UNO MÁS”	ÁLVARO J. FERNÁNDEZ FUENTES
“CERO80 CREW”	ALEJANDRO MARTÍN SÁNCHEZ
“DATORSYS”	JUAN ANTONIO GARCÍA CASCALES
“DIEGO ANTEQUERA TAUSTE”	
“MANUEL FRANCISCO GARCÍA PÉREZ”	

TERCERO: Desestimar la solicitud de Enrique Cubero Serrano, representante del grupo “HYMEN 7”, por no cumplir con el requisito de la edad, establecido en la cláusula segunda de la Convocatoria del programa, en el momento de la presentación de su solicitud.

38.- Aceptar renuncia formulada por un grupo musical al derecho de uso de un local de ensayo.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aceptar la renuncia efectuada por D. Francisco Javier Hidalgo Alcaraz, en representación del grupo musical “HDR”, a su derecho de uso del local de ensayo pequeño que le fue asignado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 14 de enero de 2010.

39.- Adjudicar, provisionalmente, la redacción del proyecto y ejecución de las obras de jardinería en Poeta Fernando de los Ríos y Ronda Urbana Norte.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente las obras que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1601/1854.

OBJETO: Redacción del proyecto y ejecución de las obras de jardinería en Poeta Fernando de los Ríos y Ronda Urbana Norte.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 258.620,69 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 41601-17101-61103/09.

EMPRESA ADJUDICATARIA: AJARDINAMIENTOS Y PROYECTOS ANDALUCES, S.L (B91566224).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 232.726,19 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 37.236,19 €.

IMPORTE TOTAL: 269.962,38 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 13.498,119 € (5 % del Importe de Adjudicación (IVA NO INCLUIDO)).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 meses.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto.

TIPO DE EXPEDIENTE: ORDINARIO.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 2 de marzo de 2010.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO. Incorporar a la partida presupuestaria 41601-17101-61103/09, el saldo de 25.894,5 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009

40.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida que a continuación se señala, detallándose la entidad beneficiaria, importe y concepto:

NOMBRE ENTIDAD: FUNDACIÓN NATURALIA XXI.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 60.000 €.

CONCEPTO: Subvención nominativa para el Proyecto titulado “Diseño y elaboración del proyecto de Bien de Interés cultural del Jardín Americano y primer diagnóstico de sostenibilidad del proyecto Naturalia XXI”.

SEGUNDO.-Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a la entidad beneficiaria de las subvención.

41.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención nominativa otorgada en el ejercicio 2009 a la institución Auxiliares Diocesanas del Buen Pastor “Villateresita”, para la ejecución del Proyecto “Casa Hogar” y por importe de 12.000,00 €, (Expte. 53/2009).

42.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación, de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 3.070,06 euros concedida a la Asociación de Mujeres Separadas de Sevilla, para la ejecución del Proyecto “Formación e Información para el Apoyo Psicológico y el Asesoramiento Jurídico a Mujeres Separadas” (Pieza Separada 24, Expte. 12/09).

43.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 3.199,78 euros, concedida a la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres, para la ejecución del Proyecto “Difusión de la Ley de Igualdad a Mujeres de Barrios Marginales de Sevilla” (Pieza Separada 23, Expte. 12/09).

44.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.596,57 €, concedida a la Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes AMAL ANDALUZA, para la ejecución del proyecto “Taller de Habilidades Sociales” (Pieza Separada 30, Expte. 11/08).

45.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 1.098,65 euros concedida a la Asociación de Mujeres Azahar, para la financiación de gastos de funcionamiento (Pieza Separada 22, Expte. 12/09).

46.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.968,16 €, concedida a la Asociación de Mujeres en Zona de Conflicto, para la ejecución del proyecto “Prevención y Detección de la Violencia de Género en el Distrito Macarena y los Tres Barrios del Polígono Sur de Sevilla” (Pieza Separada 31, Expte. 11/08).

47.- Nombramiento de ponentes para la celebración del “Seminario de Empoderamiento y Liderazgo de Mujeres”.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Nombrar ponentes en la celebración del Seminario de Empoderamiento y Liderazgo de Mujeres

María Teresa Fernández Ridruejo
Mónica Guerra García

SEGUNDO: Establecer la siguiente cantidad como percibo de honorarios por parte de las ponentes que a continuación se detallan, debiendo dicho gasto, 1.300 € en total, ser imputado a la aplicación presupuestaria 21201.31355.22706 conforme al siguiente detalle

María Teresa Fernández Ridruejo	650 €
Mónica Guerra García	650 €

TERCERO: El resto de gastos generados para la realización del citado Seminario (materiales, cartelería,...), están recogidos en el expediente de contratación 17/10, que se está tramitando por la Delegación de la Mujer.

48.- Nombramiento de ponentes para la celebración de la “II Escuela de Mujeres de Sevilla”.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Nombrar ponentes en la celebración de la II Escuela de Mujeres de Sevilla

María Teresa Fernández Ridruejo.
Mónica Guerra García.
Mercedes Luna Ortiz.

SEGUNDO: Establecer la siguiente cantidad como percibo de honorarios por parte de las ponentes que a continuación se detallan, debiendo dicho gasto, 2.485 € en total, ser imputado a la aplicación presupuestaria 21201.31355.22706 conforme al siguiente detalle.

María Teresa Fernández Ridruejo	1.050 €
---------------------------------	---------

Mónica Guerra García	915 €
Mercedes Luna Ortiz	520 €

TERCERO: El resto de gastos generados para la realización de la citada Escuela de Mujeres (materiales, cartelería,.), están recogidos en el expediente de contratación 15/10, que se está tramitando por la Delegación de la Mujer.

49.- Aprobar addenda al convenio de Cooperación Educativa con la Universidad Pablo de Olavide.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la firma de una Adenda al Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo Olavide de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de la Mujer, al objeto de que le sea de aplicación al alumnado que cursa enseñanzas oficiales de Master en la referida Universidad.

50.- Renovar convenio de colaboración, suscrito con el Il. Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, para la realización y mantenimiento del Registro Municipal de Animales de Compañía.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Renovar el Convenio de Colaboración, suscrito con el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, para la realización y mantenimiento del Registro Municipal de Animales de Compañía, dentro del Registro Andaluz de Animales de Compañía (RAIA), conforme al Decreto 92/2005, de 29 de marzo de la Consejería de Gobernación, por el que se regula la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO: Aprobar el gasto derivado del citado Convenio, ascendente a la cantidad de 6.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 51503-41213-22706.

51.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Convalidar la Resolución dictada por la Ilma. Sra. Delegada de Salud y Consumo nº 11.539 de fecha 30 de diciembre de 2009, y que a continuación se detalla, a tenor de lo dispuesto en la Base 19ª de las de Ejecución del Presupuesto, y una vez ha sido fiscalizada favorablemente la disposición del gasto por Intervención Municipal:

“UNICO.- Adjudicar provisionalmente la obra que se indica, a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

EXPTE.: 60/09 (2009/1502/1721).

OBJETO: Proyecto de obras de Rehabilitación y mejora del Mercado de Abastos del Porvenir.

PRESUPUESTO DE LICITACION: 103.980,58 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACION. 92.854,66 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 14.856,75 €.

IMPORTE TOTAL: 107.711,41 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51502 62207 6220069.

ADJUDICATARIO: TECNICA CONSTRUCCIONES SEVILLA S.L.

GARANTIA DEFINITIVA: 4.642,73 €”.

52.- Adjudicar, provisionalmente, el proyecto de obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos del Tiro de Línea.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Adjudicar provisionalmente la obra que se indica, a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

EXPTE.: 57/09 (2009/1502/1707).

OBJETO: Proyecto de obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos de Tiro de Línea.

PRESUPUESTO DE LICITACION: 1.020.351,86 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACION. 816.231,39 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 130.597,02 €.

IMPORTE TOTAL: 946.828,41 €.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51502 62207 6220069.
ADJUDICATARIO: RETRADA 92 S.L.
GARANTIA DEFINITIVA: 40.811,57 €.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva esta adjudicación, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

53.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ASPAD.
EXPEDIENTE: 23/09.
IMPORTE: 5.665,00 €.
CONCEPTO: PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN MEDIO
ABIERTO EN EL POLÍGONO DE SAN PABLO.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

54.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE
EXPEDIENTE: 23/09
IMPORTE: 2.654,01€
CONCEPTO: PROYECTO “PREVENCIÓN DESDE EL MARCO
DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

55.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ANCLAJE.
EXPEDIENTE: 11/2009.
IMPORTE: 23.808,00 €.
CONCEPTO: “Programa Tratamiento de Deshabitación del Alcoholismo”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

56.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de mayo de 2.010 a 30 de abril de 2.011

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 62/2010.

ARRENDADOR: Valverde Pérez, Rafael.

INMUEBLE: C/ Torremocha n° 5.

USO: Taller de Empleo Torreblanca. Servicio Desarrollo Local.

IMPORTE:

- 1 de mayo-31 de diciembre de 2.010: 14.363,67 €, imputable a la Partida Presupuestaria 62927.12123.20201 de 2.010.
- 1 de enero- 30 de abril de 2.011: 7.212,4 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.011, en la Partida Presupuestaria correspondiente a arrendamientos del Servicio de Patrimonio, la cuantía de 7.212,4 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 30 de abril de dicho ejercicio.

57.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de abril de 2.010 a 31 de marzo de 2.011.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle :

EXPTE. Nº 64/2010.

ARRENDADOR: RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ CONSTRUCTORA, S.L.

INMUEBLE: C/ Cuesta del Rosario, nº 8, 4ª planta.

USO: Delegación de Educación.

IMPORTE:

- 1 de abril-31 de diciembre de 2.010: 41.796,45 €, imputable a la Partida Presupuestaria 62927.12123.20200 de 2.008.
- 1 de enero- 31 de marzo de 2.011: 14.037,87 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.011, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 14.037,87 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 31 de marzo de dicho ejercicio.

58.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de abril de 2.010 a 31 de marzo de 2.011

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 52/2010.

ARRENDADOR: Muñoz Priego, José.

INMUEBLE: C/ Canal, nº 48.

USO: U.T.S. Rochelambert.

IMPORTE:

- 1 de abril-31 de diciembre de 2.010: 33.349,38 €, imputable a la Partida Presupuestaria 62927.12123.20200 de 2.009.
- 1 de enero- 31 de marzo de 2.011: 11.179,62 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.011, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de

11.179,62 €, a que asciende el importe de la prórroga del presente contrato para el período de 1 de enero a 31 de marzo de dicho ejercicio.

59.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de marzo de 2.010 a 28 de febrero de 2.011

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 69/2010.

ARRENDADOR: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, JUNTA DE ANDALUCÍA.

INMUEBLE: LOCAL nº 6, POL. AEROPUERTO (C/ Japón).

USO: UPS. Sevilla-Este, Alcosa y Torreblanca.

IMPORTE:

- 1 de marzo - 31 de diciembre de 2.010: 806,80 €, imputable a la Partida Presupuestaria 62927.12123.20200 de 2.010.
- 1 de enero - 28 de febrero de 2.011: 161,36 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.011, en la Partida Presupuestaria correspondiente a arrendamientos del Servicio de Patrimonio, la cuantía de 161,36 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 28 de febrero de dicho ejercicio.

60.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de marzo de 2.010 a 28 de febrero de 2.011

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 68/10.

ARRENDADOR: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, JUNTA DE ANDALUCÍA.

INMUEBLE: Local nº 8, La Calzada (c/ Juan Antonio Cavestany).

USO: Punto de Información a la Mujer.

IMPORTE:

- 1 de marzo -31 de diciembre de 2.010: 303,70 €, imputable a la Partida Presupuestaria 62927.12123.20200 de 2.010.
- 1 de enero- 28 de febrero de 2.011: 60,74 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.011, en la Partida Presupuestaria correspondiente a arrendamientos del Servicio de Patrimonio, la cuantía de 60,74 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 28 de febrero de dicho ejercicio.

61.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que se cita a continuación, para el período de enero a diciembre de 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas, conforme al siguiente detalle:

Expte. Nº 47/2010.

ARRENDADOR: Consejería de Obras Públicas y Transportes (Junta de Andalucía).

INMUEBLE: Grupo San Jerónimo, locales nº 4 y 5.

USO: Proyecto Simulación de Empresas (Delegación de Empleo).

IMPORTE: 434,04 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 629127 12123 20201 (Arrendamientos Oficina Empleo).

62.- Aprobar subrogación del contrato sobre la vivienda sita en C/ Bernardo del Toro, 20, pral., dcha.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la segunda subrogación de la vivienda municipal sita en calle Bernardo del Toro, nº 20, Pral., Dcha., a favor de la solicitante, D.^a Josefa García Pulido, de acuerdo con el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos, aprobado por Decreto 4101/1964, conforme con las especificaciones contenidas al efecto en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

SEGUNDO.- Notificar la aprobación de la citada segunda subrogación a la interesada, D.^a Josefa García Pulido; reflejar la misma en el contrato; y comunicar expresamente la no procedencia de posteriores subrogaciones.

63.- Tomar conocimiento de la subrogación en el contrato de arrendamiento del local sito en C/ Almirante Argandoña, Edificio Rocio-Valme, Casa D, 1º dcha.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

UNICO.- Tomar conocimiento de la subrogación acaecida en el contrato de arrendamiento del local sito en la calle Almirante Argandoña, Edificio Rocio-Valme Casa D – 1º Dcha, pasando a ser nuevo arrendador D.^a Araceli Alfaro Arbolanche. Como heredera del propietario y arrendador D. Ricardo Alfaro Arbolanche, y en consecuencia a ella se continuarán pagando los recibos de renta a partir del mes de enero de 2010.

64.- Aceptar la puesta a disposición de parcela sita en el PERI-TO-5, el Pino II, y otorgar concesión demanial de la misma, a favor de la Asociación “Autismo Sevilla”.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la siguiente puesta a disposición realizada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 29 de enero de 2010:

- Descripción: Parcela de equipamiento comercial, según está definida en el PERI-TO-5 modificado, redactado por D. Ignacio Santamaría Garrido y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla.
- Superficie: cuatro mil doscientos ochenta y nueve metros cuadrados. Según reciente medición mediante levantamiento topográfico la superficie es de 4.190,025 mts².
- Linderos: al Norte: con parcela Docente EGB, Al Sur con vial, Al Este, con vial, Al Oeste, con vial. Edificabilidad y uso urbanístico según Ordenanzas para uso Sistema de Interés Público y Social. Equipamiento comercial.
- Clasificación y Calificación: Suelo Urbano, Servicio de Interés Público y Social-Bienestar Social (SIPS-BS).
- Inscripción: Finca nº 14.113 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al tomo 3.027, Libro 283, Folio 105, inscripción 1ª.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 625 de asiento, así como en el Epígrafe 9.1 “Bienes y Derechos revertibles de Dominio Público” con el número de asiento 211.

TERCERO: Declarar de interés general el Proyecto presentado por la “Asociación de padres de personas con trastornos del espectro Autista“ con denominación abreviada “Autismo Sevilla”, para la construcción y posterior utilización de unos Módulos Residenciales y una Unidad de estancia diurna.

CUARTO: Otorgar una concesión demanial gratuita a favor de la Asociación “Autismo Sevilla”, de la parcela de terreno sita en el PERI-TO-5, el Pino II, descrita en el acuerdo primero de la presente propuesta, conforme a lo dispuesto en los arts 93. 1 y 93.4 en relación con el art. 137. 4 c) de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Dicha concesión se sujetará a las siguientes condiciones:

1. OBJETO DE LA CONCESIÓN

La presente concesión tiene por objeto la construcción y posterior utilización de unos Módulos residenciales y una Unidad de estancia diurna, cuya finalidad es desarrollar programas basados en la individualización y en la búsqueda de la calidad de vida de las personas con trastornos del espectro autista (TEA), así como favorecer la inclusión social en la comunidad circundante y el acceso a recursos sanitarios o programas de apoyos inclusivos.

2. CONCESIONARIO

“Asociación de padres de personas con trastornos del espectro Autista”.

3. PLAZO DE UTILIZACIÓN

El plazo será como máximo de 50 años a contar desde la entrega de la parcela.

4. CANON

La concesión no está sujeta a pago de canon o renta alguno.

5. PREVISIONES PARA CASO DE INCUMPLIMIENTO

La no realización de las obras en el plazo de cinco años, o una vez iniciadas éstas dejaran de ejecutarse durante dos, determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.

6. DEBERES DEL CONCESIONARIO

Son deberes del concesionario los siguientes:

- 1º. La ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo la Construcción de unos Módulos y una Unidad de Estancia Diurna y su posterior utilización para desarrollar programas basados en la individualización y en la búsqueda de la calidad de vida de las personas con trastornos del espectro autista (TEA).
- 2º. Cumplir cuantas disposiciones legales y reglamentarias sean de aplicación en materia.
- 3º. Solicitar y obtener cuantas licencias sean necesarias para la concesión de las obras.
- 4º. El concesionario deberá recoger en los medios de identificación externos del inmueble y en los de difusión de la actividad que en el mismo se desarrolla, una mención de que se trata de un inmueble cedido gratuitamente por el Ayuntamiento de Sevilla para los fines anteriormente citados.

En todo caso el cedente podrá inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.

El Título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario.

7. REVERSION DE LA CONCESIÓN

Transcurrido el plazo de la concesión, la parcela revertirá al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlas y dejar libre y vacío, a disposición del Ayuntamiento, quien tiene la potestad para acordar y ejecutar el lanzamiento.

No obstante el Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimientos de los daños que se causaren, o sin él si no procediesen.

8. OTORGAMIENTO, FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN

El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la notificación, o desde su aceptación por el concesionario, documento suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Los gastos que se generen por la inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del concesionario.

La formalización en documento administrativo, tal y como dispone el art. 93.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se concreta en el propio acuerdo que nos ocupa.

9. GASTOS E IMPUESTOS

El concesionario asumirá los gastos de conservación y mantenimiento, el pago de los impuestos, tasas y demás tributos que procedan, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza.

65.- Prorrogar la cesión temporal de diversos cuadros para la exposición del Centro de Investigación “Diego Velázquez”, en el Hospital de Los Venerables de Sevilla.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO: Autorizar una nueva prórroga de la cesión temporal de los siguientes cuadros, que se hizo mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 4 de junio de 2009, con arreglo a las condiciones que a continuación se indican:

IMPOSICIÓN DE LA CASULLA A SAN ILDEFONSO

Autor: Diego de Silva y Velásquez.

Características: 1,65 x 1,15, óleo sobre lienzo.

Valoración: 9.355.261 €.

Inventario: nº 1.674 del Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico”.

INMACULADA

Autor: Francisco de Zurbarán.

Características: 1,99 x 1,23 cm, óleo sobre lienzo.

Valoración: 3.092.446 €.

Inventario: nº 1.668 del Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico”.

RETRATO DE JUAN MARTÍNEZ MONTAÑÉS

Autor: Francisco Varela.

Características: 0,64 x 0,57, óleo sobre lienzo.

Valoración: 150.000 €.

Inventario: nº 1669 del Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico”.

FRAY PEDRO DE OÑA

Autor: Francisco de Zurbarán.

Características: 2,07 x 1,36 , óleo sobre lienzo.

Valoración: 2.973.507 €.

Inventario: nº 1667 del Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico”.

Motivo de la cesión: Exposición en la sala permanente del “Centro de Investigación Diego Velázquez”, en el Hospital de los Venerables de Sevilla.

Cesionario: Fundación FOCUS Abengoa.

Plazo de la cesión: Hasta tanto se ultima la tramitación para la gestión de la explotación del “Centro de Investigación Diego Velázquez”. En todo caso, si no se ultimare la misma, el presente acuerdo deberá ser revisado antes del 15 de junio de 2011, pudiendo acordarse en dicho momento la devolución de los cuadros.

Condiciones:

- El cesionario deberá completar el seguro de los cuadros hasta el mes siguiente a la referida fecha límite de la revisión de este acuerdo, que responderá a la modalidad “de clavo a clavo”, que protege

estas obras frente a la posible destrucción, sustracción o daño que puedan sufrir en el período comprendido entre el préstamo de la obra y el momento de la devolución de la misma a su titular, es decir, desde el momento de la recogida de la obra en su lugar de origen hasta su devolución en el lugar designado por el prestador, incluyendo por tanto el transporte (embalaje y desembalaje) y estancia. El seguro será por la cuantía en que está valorado cada cuadro y deberá acreditarse en el Servicio de Patrimonio en el plazo máximo de un quince días naturales.

- Presentar en cualquier momento a petición del Ayuntamiento, y en todo caso al momento de su devolución, informe de perito en la materia en el que se describan los cuadros y estado de conservación.
- Todos los gastos de cualquier tipo, incluidas valoraciones, peritaciones y cualquier clase de informe que estime precisos el Ayuntamiento, así como restauraciones que estime precisas el cesionario y se autoricen, serán abonadas por éste.
- Procederá la extinción de la cesión de los cuadros y su reversión al Ayuntamiento, caso de que no se de un uso normal a los mismos, se incumplan total o parcialmente las condiciones a que estuviese sujeta la cesión, se produzcan deterioros o depreciaciones; sin perjuicio de la responsabilidad del cesionario por los perjuicios que se originen al bien hasta su recepción formal por el Ayuntamiento.

66.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 144/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS.

PROYECTO: SERVICIO DE ATENCIÓN AL MENOR. TRABAJO INTEGRAL CON FAMILIAS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 90.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 90.003,09 €.

EXPTE: 144/08 P.S. 7.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CLUB DE LA TERCERA EDAD ELCANO.

PROYECTO: "PROMOCIÓN SOCIAL DE NUESTROS MAYORES".

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.840,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.506,87 €.

EXPTE: 144/08.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TRIANGULO.
PROYECTO: DESARROLLO PERSONAL DEL MAYOR A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN CORPORAL.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.872,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.953,67 €.

EXPTE: 31/08.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN NORAY.
PROYECTO: SUBVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL MAYOR 2008.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.276,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.513,17 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

67.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 144/08.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN INTERNACIONAL TELEFONO DE LA ESPERANZA.
PROYECTO: ATENCIÓN SOCIAL DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.200,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.865,64 €.

EXPTE: 144/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CASA DE ILITÍA.

PROYECTO: “PROYECTO SERVICIO DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN MENORES EN LA UTS ROCHELAMBERT”.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.260,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 7.350,83 €.

EXPTE: 144/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CASA DE ILITÍA.

PROYECTO: “PROYECTO SERVICIO DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN MENORES EN LA UTS MACARENA”.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.522,06 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

68.- Reajustar las anualidades del contrato del servicio de desarrollo y ejecución del programa de Unidad de Día, para la atención social a la infancia y adolescencia, de la ZTS Macarena-UTS San Jerónimo-Los Carteros.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Reajustar las anualidades del contrato para la prestación del servicio de desarrollo y ejecución del programa de Unida de Día para la atención social a la infancia y a la adolescencia de la Zona de Trabajo Social Macarena UTS San Jerónimo-Los Carteros, a favor de la empresa AOSSA por importe de 87.650,35 € (81.409,00 € IVA no incluido y un importe de IVA de 6.241,35 €) en lo relativo a la distribución del gasto, dado que el inicio del contrato se llevó a cabo el día 1 de Abril del presente y al objeto de adecuarlo a su definitivo ritmo de ejecución, de acuerdo con el siguiente desglose:

Anualidad 2010: 50306.31331.2269460 por importe de 61.056,75 €, IVA excluido por importe de 4.681,02 €, según el siguiente desglose:

- 20.352,25 €, IVA excluido (7%) por importe de 1.424,66 €, lo que hace un total de 21.776,91 €, correspondiente al periodo de ejecución del contrato hasta 30 de junio de 2010.
- 40.704,50 €, IVA excluido (8%) por importe de 3.256,36 €, lo que hace un total de 43.960,86 €, correspondiente al resto del periodo de ejecución del contrato, durante 2010, desde 1 de julio hasta 31 de diciembre.

Anualidad 2011: 50306.31331.2269460 por importe de 20.352,25 €, IVA excluido por importe de 1.628,18 € (8%), lo que asciende a un total de 21.980,43 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2011 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

Por tanto, el importe de adjudicación pasaría a ser de 81.409,00 €, IVA excluido por importe de 6.309,20 €, lo que supone un gasto total de 87.718,20 €.

69.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de asesoramiento sobre inmigración.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato para la ejecución del “Servicio de asesoramiento sobre inmigración” con la empresa BOLONIA ABOGADOS, S.L. por el periodo comprendido entre el 6 de agosto de 2010 y el 5 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 25.030,39 € (21.212,20 €, IVA excluido por importe de 3.818,19 €), correspondiente a la citada prórroga, de los que 12.000,00 € (10.169,50 €, IVA excluido por importe de 1.830,50 €) se imputarán a la anualidad 2010 con cargo a las partidas presupuestarias 50306-31335-2270660 (5.084,75 €, IVA excluido por importe de 915,25 €) y 50306-31335-2270669 (5.084,75 €, IVA excluido por importe de 915,25 €) del Presupuesto, y los restantes 13.030,39 € (11.042,70 €, IVA excluido por importe de 1.987,69 €) se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2011 (50306-31335-2270660/11), condicionado esto último a la existencia de crédito presupuestario en dicho ejercicio.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente Resolución constituya garantía por importe de 1.060,61 € a fin de suscribir el correspondiente contrato.

70.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración con el IMSERSO y la Federación de Municipios y Provincias, para el desarrollo del Programa de Teleasistencia Domiciliaria, durante 2010.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 31 de julio de 1997 entre el IMSERSO, la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante FEMP) y el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo del PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, durante el año 2010, con efectividad desde el 1 de enero.

En virtud de dicha prórroga, el coste del Convenio, haciendo constar la aportación del IMSERSO y la del Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Bienestar Social, quedaría como sigue:

Ejercicio 2010	Total (anexo I)
Nº usuarios	650
Coste total	263.484,00 €
Aport. IMSERSO	171.264,60 €
Aport. Ayuntamiento	92.219,40 €

SEGUNDO.- Aprobar el compromiso de gasto que supone la aportación del 35% del Programa por importe de 92.219,40 €, con cargo a la partida 50306-31332-2271560 del Presupuesto prorrogado.

71.- Aprobar gastos y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de “alojamiento de emergencias”.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato administrativo de servicios, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el/los Presupuesto/s un crédito por el/los importe/s que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidad 2010: 6.666,67 €, a la partida 50306.31341.2264969.

Anualidad 2011: 13.333,33 €, a la partida 50306.31341.2264960/11 por importe de 13.333,33 €, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2011 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 39/2010 (SISCON 2010/0301/0761)

Objeto: Servicio de hostales y otros alojamientos de emergencias, necesario para hacer frente a situaciones de emergencia social.

Cuantía del contrato: 18.518,52 € (dieciocho mil quinientos dieciocho euros con cincuenta y dos céntimos), IVA no incluido.

Importe del iva: 1.481,48 € (mil cuatrocientos ochenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos), equivalente al 8%.

Importe total: 20.000,00 € (veinte mil euros).

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2010: 50306.31341.2264969 por importe de 6.172,84 €, IVA excluido por importe de 493,83 €.

Anualidad 2011: 50306.31341.2264960/11 por importe de 12.345,68 €, IVA excluido por importe de 987,65 € (8%), condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2011 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

Garantía Provisional: No procede.

Garantía definitiva: No procede

Solvencia requerida:

La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través del siguiente medio (artículo 64 LCSP):

- Declaración sobre el volumen de negocios relacionados con el objeto del contrato referido a los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: Del examen de la anterior documentación, se considerará solvente la persona jurídica o física con un volumen global de negocios, sumados los últimos tres ejercicios disponibles (2007, 2008 y 2009), relacionado con el objeto del contrato señalado, por un importe igual o superior al del presente contrato.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia económica requerido para la ejecución del contrato.

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará a través de los siguientes medios (artículo 67 LCSP):

- Presentación de una relación de los principales servicios de alojamiento prestados durante los tres últimos años relacionados con el objeto del contrato, indicándose su importe y fechas.

Criterios de selección: Del examen de la anterior documentación, se considerará solvente la persona jurídica o física que sumados los tres últimos ejercicios haya realizado alojamientos por importe igual o superior al objeto de la presente licitación.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia técnica requerido para la ejecución del contrato.

Plazo de ejecución: 1 año con posibilidad de prórroga por mutuo acuerdo e igual periodo, expresada mediante conformidad de ambas partes.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 158.e) LCSP.

72.- Aprobar gastos y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de “desarrollo y ejecución del programa Unidad de Día, para la atención social a menores, en la ZTS Nervión-San Pablo, Carretera Carmona-La Calzada”.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio de desarrollo y ejecución del programa “Unidad de Día” para la atención social a menores en la Zona de Trabajo Social Nervión-San Pablo, Carretera Carmona- La Calzada y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidad 2010: 50306.31331.2269460	15.458,33 €
Anualidad 2011: 50306.31331.2269460	77.291,67 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de dicho ejercicio para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 53/10 (SISCON 2010/0301/0988).

Objeto: Servicio de desarrollo y ejecución del programa “Unidad de Día” para la atención social a menores en la Zona de Trabajo Social Nervión-San Pablo, Carretera Carmona- La Calzada.

Cuantía del contrato: 85.879,63 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.870,37 € (8%).

Importe total: 92.750,00 €.

El valor estimado del contrato, incluido un año de prórroga, es de 171.759,26 €, IVA excluido por importe de 13.740,74 € (8%).

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2010: 50306.31331.2269460, por importe de 14.313,27 €, IVA excluido por importe de 1.145,06 € (8%).

Anualidad 2011: 50306.31331.2269460, por importe de 71.566,36 €, IVA excluido por importe de 5.725,31 € (8%), condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2011 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

Garantía provisional: 2.576,39 € (3% del presupuesto del contrato).

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Solvencia requerida:

La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través del siguiente medio (artículo 64 LCSP):

- Declaración sobre el volumen de negocios relacionado con el objeto del contrato referido a los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: se considerará solvente la persona jurídica o física con un volumen global de negocios, referido a los últimos tres ejercicios disponibles, por un importe igual o superior al importe del presente contrato.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia económica requerido para la ejecución del contrato.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará (artículo 67 LCSP) mediante la presentación de los siguientes documentos:

- 1 Una relación de los principales servicios o trabajos prestados durante los tres últimos años, por cuenta de entidades públicas o privadas, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, indicándose su importe, fechas y destinatarios, acompañada de los documentos que acrediten su realización.
- 2 Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario como infraestructura general de la empresa.
- 3 Una declaración de las medidas adoptadas por el empresario para garantizar el control de calidad.
- 4 Curriculum, titulaciones académicas y profesionales del personal propuesto por la entidad para la prestación de las funciones de coordinación (1 Coordinador/a), funciones de educador (2 Educadores/as), funciones de apoyo y acompañamiento (1 Monitor/a de apoyo y acompañamiento) y funciones de evaluación psicológica (1 Licenciado/a en Psicología) a que se

refieren las Prescripciones técnicas, debiendo contar el mismo con el nivel de titulación y experiencia que a continuación se indica: Coordinador/a, con titulación superior en Psicología o Pedagogía y experiencia laboral mínima de un año en proyectos con menores; Educador/a, con al menos titulación de Diplomatura en Ciencias Sociales o Ciencias de la Educación y con experiencia laboral mínima de un año en proyectos con menores; Monitor/a de apoyo y acompañamiento con una formación mínima de estudios primarios y experiencia de seis meses en proyectos con menores; Licenciado/a en Psicología.

- 5 Compromiso por parte de la entidad de que el personal propuesto al que se refiere el punto anterior dedicará al presente contrato las horas que se indican en el apartado 8.1 “Recursos humanos: Número, perfil y funciones” del Pliego de Prescripciones técnicas.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: se considerará solvente la persona jurídica o física que hubiese realizado, al menos, dos proyectos de similares características al objeto del contrato en los últimos tres años y que el personal, que se designe para la ejecución del contrato, al que se refiere el punto 3 anterior reúna las condiciones de titulación y experiencia exigidas.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia técnica requerido para la ejecución del contrato.

Plazo de ejecución: 1 año, prorrogable por igual periodo (1 año mas), por mutuo acuerdo manifestado con 5 meses de antelación a la finalización del contrato inicial.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

73.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas seguidas en la contratación de la prestación del servicio de desarrollo y ejecución del “Programa de Unidad de Día para la atención social a la infancia y a la adolescencia de la Zona de Trabajo Social Macarena UTS San Jerónimo-Los Carteros”, de acuerdo con lo establecido en la Base 19ª del Presupuesto Municipal en vigor, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2010, período que media entre la finalización de la prórroga del expediente 100/07 para la contratación de este servicio y hasta la adjudicación e inicio de la prestación del expediente 89/09 correspondiente a su nueva contratación; y ello por considerarse que su interrupción podría causar perjuicios graves a los menores beneficiarios del mismo, al objeto de no dejarlos sin atención por dicho período, lo que podría provocar ponerlos en situación de riesgo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocimiento de la obligación de pago por el importe que a continuación y cuyas características, asimismo, se mencionan:

Expte. nº: 35/10.

Objeto: Servicio de desarrollo y ejecución del “Programa de Unidad de Día para la atención social a la infancia y a la adolescencia de la Zona de Trabajo Social Macarena UTS San Jerónimo-Los Carteros” durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2010.

Entidad acreedora: AOSSA.

Importe: 18.152,04 €.

Partida Presupuestaria ejercicio: 50306.31331.2269469 (Código de Proyecto 2009/3/00000/1/1).

74.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un servicio.

Por la Capítular Presidenta del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a la prestación de un servicio efectuado en el ejercicio 2010, para el Distrito Bellavista-La Palmera, por el importe que se indica.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación, se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 35/010.

PROVEEDOR: Grupo Hispano de Vigilancia y Protección S.L.

FACTURAS Nº: 0792,0810, 826.

IMPORTE TOTAL: 4.422,73 IVA: 707,64 €.

OBJETO: Servicio de seguridad y vigilancia, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 5 de abril de 2010, del Distrito Bellavista-La Palmera.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11910-46343-22701.

75.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicios (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Capítular Presidenta del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

EXPTE. NÚM: 83/09 SISCON: 2009/1910/1538

OBJETO: Actuación del cantaor flamenco D. Juan Pinilla Martín, que tuvo lugar el día 25 de septiembre de 2009, en el marco de la XXXIX edición de la Velá de Bellavista, en el ámbito del Distrito Bellavista-La Palmera, correspondiente a la propuesta nº 8341 de los Presupuestos Participativos.

ACREEDOR: Juan Pinilla Martín.

FACTURA Nº: 20.

IMPORTE: 2.180,91 € IVA: 348,94 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11910-46355-22607.

76.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por el Capitular Presidente del Distrito Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Reconocimiento de la obligación, a efectos del pago de la factura que se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

Expte: 2009/1904/1720.

Tipo de contrato: Contrato de Obras.

Objeto: Actuaciones de Presupuestos Participativos 2009 relativas a conservación de infraestructuras y bienes naturales.

Procedimiento: Contrato menor.

Adjudicatario: IMESAPI S.A.

Factura: 41006943.

Importe total: 5.451,10 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 1904 – 46312 – 21000.

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Cerro Amate.

77.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por el Capitular Presidente del Distrito Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Reconocimiento de la obligación, a efectos del pago de la factura que se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

Expte: 2009/1904/2227.

Tipo de contrato: Contrato de Obras.

Objeto: Actuaciones en Diversos Colegios del Distrito Cerro Amate.

Procedimiento: Contrato menor.

Adjudicatario: IMESAPI S.A.

Factura: 41006999.

Importe total: 24.700,31 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 1904 – 46312 – 21000.

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Cerro Amate.

78.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 27/09.

PERCEPTOR: FECISE.

IMPORTE: 515,76 €.

FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 27/09.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS CIENCIAS.

IMPORTE: 1.900,00 €.

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 27/09.

PERCEPTOR: FECISE.

IMPORTE: 1.743,05 €.

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 27/09.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN JUVENTUD EN EL ESTE.

IMPORTE: 445,43 €.

FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 27/09.

PERCEPTOR: TORREBLANCA C.F.

IMPORTE: 1.845,58 €.

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 27/09.

PERCEPTOR: ANDALUCIA ESTE C.F.

IMPORTE: 1.550,00 €.

FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN.

79.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 27/09.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS ANTONIO MACHADO.

IMPORTE: 961,20 €.

FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 27/09.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN GENTE DEL ESTE.

IMPORTE: 1.507,55 €.

FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN.

EXPTE: 27/09.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN GENTE DEL ESTE.

IMPORTE: 1.384,18 €.
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: FECISE.
IMPORTE: 1.835,28 €.
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS OCCIDENTE.
IMPORTE: 750,20 €.
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

80.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por el Capitular Presidente del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación con cargo al ejercicio 2010, derivada de la ejecución del servicio cuyo detalle a continuación se expresa:

Obligaciones a reconocer:

Fra. N°: 69 Fecha Fra.: 09/12/2008 Importe: 5.974,00 €

Expediente núm.: 52/08.
Objeto: 25º Aniversario Centro de Adultos Alcosa.
Adjudicatario: BANDESUR, S.L.
Partida Presupuestaria ejercicio 2010: 11909-46342-22607.

81.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por el Capitular Presidente del Distrito de Macarena se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO: Convalidar las actuaciones realizadas, aprobación del gasto la de sus pliegos de condiciones jurídico-administrativas de carácter particular y de sus anexos del contrato cuyo detalle a continuación se expresa, así como el reconocimiento de las obligaciones que conlleva:

Exte.nº: 2010/1902/0425.
Objeto: La contratación de empresa que preste el servicio de transporte en autobuses para la ciudadanía participante en las actividades socioculturales del Distrito y propuestas de presupuestos participativos nº 1453,4471,2599,3630 y 1368.
Importe: 46.796,00 €.
Part. Presup.: 11902 46310 22660 y 11902-46355-22660.
Unidad: Distrito Macarena.

82.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención concedida a las entidades que a continuación se relacionan y por el importe que se indica:

“ASOC. SEVILLANA DE PACIENTES CON ARTRITIS REUMATOIDES (ASEPAR)”, Por importe de MIL TRESCIENTOS EUROS (1.300 €) para actividades socio-culturales. Expte. 12/2009.

“CLUB DE REMO GUADALQUIVIR 86”, por importe de DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (2.300 €), para actividades socio-culturales. Expte. 12/2009.

“ASOC. SEVILLANA DE EMIGRANTES RETORNADOS (ASER)”, por importe de MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (1.260 €), para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.

“ASOC. SEVILLANA DE EMIGRANTES RETORNADOS (ASER)”, por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €), para actividades socio-culturales. Expte. 12/2009.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar acuerdo de colaboración con la Fundación Mapfre, para la realización de la exposición “Museo de Modelismo Naval Julio Castelo Matrán”.

Por la Delegada de Presidencia y Cultura, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el texto del Acuerdo de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Presidencia y Cultura y la Fundación Mapfre para la realización de la exposición “Museo de Modelismo Naval. Julio Castelo Matrán” del 28 de junio al 4 de septiembre de 2010.

B.- Aprobar convenio a suscribir con la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, para establecer el marco de colaboración para la financiación de las actuaciones protegidas que se ejecuten en el ARU del Barrio de Amate.

Por el Capitular Delegado de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para establecer el marco de colaboración para la financiación de las actuaciones protegidas que se ejecuten en el ARU del Barrio de Amate de Sevilla.